INFORME SECRETARIAL: ABRIL 28/2022

- Se solicita la notificación a los demandados por el Centro de servicios.
-

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

-

- **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003**-2022-00214-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de las demandadas Rubinery López Legro a la dirección electrónica indicada en la demanda: jesscam_0403@hotmail.com y Yudy Constanza Ricardo Villegas al correo: yudyricardo.yr@gmail.com con fin de ser notificada del auto que libro mandamiento de pago en su contra, lo cual se hará por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, accediendo así a lo solicitado por la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por HUGO DE JESUS MUÑOZ ESCOBAR.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 069 del 29/04/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3efffef53507b863ee6ab9cf42cdb6910b0c6d695efecde1d3c62f3bfe5781**
Documento generado en 28/04/2022 04:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica